

Bibliotecas y protección de la privacidad del usuario

Libraries and protecting patron privacy

Edward M. Corrado

Technical Services Quarterly, ISSN 1555-3337, Vol. 37, n. 1-2, 2020, p. 44-54

La privacidad y la confidencialidad siempre han sido principios importantes para las bibliotecas, que además defienden la libertad intelectual. Si el usuario cree que los servicios bibliotecarios que utilizan no cumplen los requisitos de privacidad y confidencialidad, renunciará al uso del contenido ofrecido por la biblioteca, llegando incluso a dejar de utilizar la biblioteca por completo. Se pueden encontrar muchos artículos, ponencias y publicaciones académicas en los que se discute sobre la necesidad de la privacidad del usuario y su importancia. Muchas bibliotecas están de acuerdo con las declaraciones de privacidad de instituciones como la IFLA o la ALA, aunque otras están implementando sus propias medidas de protección de la privacidad. Esto nos indica que es difícil conseguirla, sobre todo en la actualidad, donde los artículos y otros contenidos están disponibles online bajo la licencia del alojamiento del proveedor, por lo que las bibliotecas no pueden proteger la privacidad de sus usuarios de una manera directa. Legalmente, el Reglamento General de Protección de Datos protege a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, incluso si la biblioteca no está localizada en Europa; este reglamento europeo es de aplicación a una biblioteca que tiene usuarios europeos, o en el caso de bibliotecas universitarias, estas cuentan con estudiantes o profesores de la Unión Europea. Y alrededor del mundo se pueden encontrar otros

reglamentos y leyes que protegen los datos personales de los ciudadanos. Bibliotecas, bibliotecarios y organizaciones bibliotecarias pueden tomar medidas para ayudar a proteger la privacidad del usuario: enseñar estrategias de contraseña segura, actualizar el *software* utilizado, ofrecer el anonimato a través de navegadores como Tor o usar HTTPS para todos los servicios digitales. Se deberían considerar las implicaciones de privacidad que tiene el uso de los programas utilizados en la biblioteca, por ejemplo, Google Analytics; es una herramienta poderosa pero genera inquietudes sobre la privacidad. Este y otros programas están fuera del control directo de las bibliotecas, lo que no quiere decir que haya que rechazar los servicios online ofrecidos por terceros. Se deben considerar las implicaciones de privacidad del *software*, de los contenidos digitales y los servicios que se licencian, revisando exhaustivamente los términos de uso ya que la protección de la privacidad del usuario es una parte importante de la filosofía de las bibliotecas.

<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/07317131.2019.1691761?journalCode=wtsq20>

Resumen elaborado por Marta Cerrada Rodríguez